PASANTIA – ACUERDO DE VOLUNTADES

En la ciudad de Planeta Rica a los 19 días del mes de noviembre del año 2024, entre IVAN MORA SANCHEZ identificado con cédula N° 1.066.721.739 en representación de la empresa CRECER CONTABLE SAS con NIT N° 901438596-7 con domicilio legal en CR 8 18 78 BARRIO CENTRO y la aprendiz Erika Daniela Espitia Herrera identificada con cédula N° 1.066.753.131 domiciliada en CLL 8 CR 9 BARRIO LOS ANGELES; se celebra el siguiente acuerdo de voluntades:

1. PRIMERO:
El aprendiz, se compromete a efectuar las actividades de aprendizaje a través del desarrollo de la alternativa Pasantías como cumplimiento de su Etapa práctica, como parte del requisito para obtener la certificación SENA del programa Análisis Y desarrollo de software que viene adelantando en el Centro de Formación Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del SENA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA.

2. SEGUNDO:
Las actividades relacionadas con su etapa práctica las efectuará en las siguientes fechas y horarios: del día 11 del mes DICIEMBRE del año 2024 hasta el día 11 del mes JUNIO del año 2025.

3. TERECERO:
De acuerdo con el programa de formación en el que se encuentra el aprendiz, las funciones y/o actividades a realizar por parte del aprendiz durante esta pasantía son:

1. Revisión y mantenimiento integral del archivo digital de la empresa.
2. Revisión y mantenimiento integral de la página web de la empresa y wordpress.
3. Desarrollo de actualizaciones en el archivo digital.
4. Demás actividades relacionadas con los anteriores desarrollos descritos.

4. CUARTO:
La empresa CRECER CONTABLE SAS no proporcionará ningún tipo de compensación económica ni reconocimiento monetario a la aprendiz. Además, la aprendiz será responsable de gestionar la afiliación y pago de aportes de su propia ARL.

5. QUINTO:
Así mismo, el empleador se compromete a facilitar al aprendiz los medios para que en la etapa PRÁCTICA reciba acompañamiento y seguimiento a su formación profesional integral y diligenciar y reportar al SENA las evaluaciones y certificaciones del aprendiz en su etapa práctica.

6. SÉPTIMO:

Una vez terminada las fechas y/o ejecutadas las actividades del presente acuerdo de voluntades la empresa se compromete a certificar por escrito las prácticas realizadas por el aprendiz.

Por último, la suscripción del presente acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Laboral Colombiana.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de noviembre del año 2024.

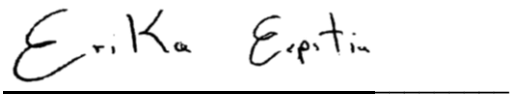


EMPRESA

901438596-7
NIT

3147110651
TELEFONO

CRECERCONTABLE@GMAIL.COM
MAIL



APRENDIZ

1.066.753.131
DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN

3234528272
TELEFONO

edespitia1@soy.sena.edu.co
MAIL